



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-263-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, las siguientes: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCEA-INF-VI-2022-004 de fecha 17 de octubre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar al Coordinador de Investigación del citado Departamento; recomendando, se realice el trámite correspondiente para tal designación, al tiempo de sugerir se considere el orden de precedencia de la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-2411-M de fecha 17 de octubre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, remite al Jefe de Investigación y Vinculación de dicha Sede, la terna en orden de prelación y la documentación de respaldo correspondiente, para que se realice el trámite de designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de Investigación del mencionado Departamento;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2022-1043-M de fecha 18 de octubre de 2022, el Jefe de Investigación y Vinculación de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-2411-M, a fin de que se realice el trámite necesario ante los estamentos correspondientes, previa la verificación documental y bajo la normativa legal vigente; para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-3055-M de fecha 31 de octubre de 2022, el Director de la Sede Latacunga, con base en el requerimiento realizado por el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, de dicha Sede, tendiente a la designación del Coordinador de Investigación; y el informe de necesidad adjunto al pedido, en el que consta la terna propuesta y documentación de respaldo; solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda, se realice el análisis respectivo y se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, acorde a lo establecido en el Art 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Precisa que, la propuesta presentada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; al tiempo de señalar que, anexa la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VOC-2022-5184-M de fecha 02 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Docencia Subrogante, en relación al proceso de designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se disponga el análisis respectivo para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, en concordancia con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. A su vez, indica que adjunta documentos habilitantes y cita la terna propuesta para desempeñar dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-2934-M de fecha 08 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Vicerrector Académico General Subrogante, disponer a quien corresponda, se realice el trámite necesario a fin de que se designe con Orden de Rectorado, al nuevo Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga. A tal propósito señala la terna propuesta para desempeñar dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1998-M de fecha 10 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico General Subrogante, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, solicita al Infrascrito, disponer el trámite pertinente a fin de que se expida la respectiva Orden de Rectorado; para lo cual, señala la terna propuesta para desempeñar dicho cargo. A su

vez, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, recomienda designar como Coordinadora de Investigación, a la Econ. Alisva de los Ángeles Cárdenas Pérez, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Econ. Alisva de los Ángeles Cárdenas Pérez, Magíster; Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-149-ESPE-a-1, de fecha 15 de julio de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 30 de noviembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA / ORS / JCOC